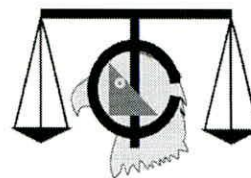




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 03 ENE 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 275/2021, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 2131 LETRA: TCP-SC”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 414/2021, obrante a fojas 45/50, se adjudicó la contratación de la C.P. Evangelina ARROYABE, CUIT N° 27-24449751-4, para efectuar tareas en el ámbito de competencia de la Secretaría Contable, por el plazo de tres (3) meses, por la suma mensual de \$ 105.000,00 (pesos ciento cinco mil), totalizando la suma de \$ 315.000,00 (pesos trescientos quince mil).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 51/54, se encuentra registrado bajo el N° 184 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 05/10/2021 y hasta el 04/01/2022, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice dicha prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la Dirección de Administración eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna N° 3280/2021 Letra: TCP-DA (v. f. 84), informando que el día 04/01/2022, opera el vencimiento del contrato mencionado y que la cláusula cuarta prevé la posibilidad de prórroga por igual plazo, importe y condiciones, por única vez y mediante acto administrativo, previo informe del Secretario Contable.

Que a foja 85 se encuentra agregada Nota Interna N° 3286/2021 – Letra: T.C.P.-DELEG. P.E. suscripta por la Auditora Fiscal, C.P. María de los

Milagros ECHAGÜE, mediante la cual se informa que persiste la necesidad de contar con los servicios de la C.P. Evangelina ARROYABE.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. Mauricio IRIGOITIA, elevando las actuaciones a sus efectos (v. f. 85).

Que a foja 85 vuelta, ha tomado debida intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular respecto de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme Resolución Plenaria N° 210/2021 (v. fs. 86/106).

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación de la C.P. Evangelina ARROYABE, por única vez, igual plazo y mismo importe, conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicio N° 184.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

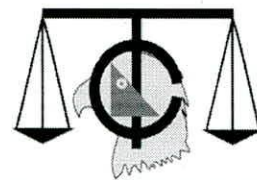
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 184, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la C.P. Evangelina ARROYABE, CUIT N° 27-24449751-4, para el período comprendido entre el 05/01/2022 y hasta el 04/04/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

monto de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia N° 414/2021.
Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la C.P. Evangelina ARROYABE y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 001 - - /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

